



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J24VA000060, RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO A CONSEJO DE GOBIERNO DE APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno	Total	
2.	Borrador de Decreto	Total	
3.	Informe del Servicio Jurídico	Total	
4.	Informe del Secretario del expediente	Total	
5.	Adhesiones	Total	
6.	Anuncio de información pública en el BORM	Total	
7.	Anuncio diarios regionales	Total	
8.	Orden designación Secretario del expediente	Total	
9.	Decreto del Presidente nombrando Instructor del expediente	Total	
10.	Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2024	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**Murcia, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente al margen)



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1, que, con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos siguientes honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de la referida Ley, el diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

En relación a ello, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, adoptó el Acuerdo de iniciar el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto n.º 8/2024, de 23 de mayo, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, don Juan María Vázquez Rojas.

De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información pública de 24 de mayo de 2024, se concedió un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la región de Murcia, para que cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en orden a la iniciativa propuesta (BORM núm. 120, de 25 de mayo de 2024).

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, habiendo emitido con fecha 6 de junio de 2024 el Secretario del Expediente informe acreditando los méritos



que hacen acreedora a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

A lo largo de sus 25 años de existencia, la Universidad Politécnica de Cartagena ha desarrollado una destacada labor académica y ha demostrado su potencial. La Universidad ha ido ampliando su oferta de títulos – la institución ofrece en la actualidad grados y másteres en Ingeniería, Arquitectura, Economía, Empresa y Turismo - y ofrece indicadores de rendimiento equiparables a las del Sistema Universitario Español en su conjunto, destacando especialmente las tasas de inserción laboral de sus egresados (fruto de la excelente relación con su entorno económico y empresarial), la elevada productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos transnacionales, con lo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), cuyo texto se adjunta.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR**

Juan María Vázquez Rojas



DECRETO N. /2024, DE... JUNIO, POR EL QUE SE CONCEDE EL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT).

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos siguientes honores, condecoraciones y distinciones, el Diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma.

Según el artículo 14 de la referida Ley, el diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, adoptó el Acuerdo de iniciar el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dictó el Decreto n.º 8/2024, de 23 de mayo, nombrando Instructor del citado expediente al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, don Juan María Vázquez Rojas.

Se ha instruido el expediente de conformidad con la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

A lo largo de sus 25 años de existencia, la Universidad Politécnica de Cartagena ha desarrollado una destacada labor académica y ha demostrado su potencial. La Universidad ha ido ampliando su oferta de títulos – la institución ofrece en la actualidad grados y másteres en Ingeniería, Arquitectura, Economía, Empresa y Turismo - y ofrece indicadores de rendimiento equiparables a las del Sistema Universitario Español en su conjunto, destacando especialmente las tasas de inserción laboral de sus egresados



(fruto de la excelente relación con su entorno económico y empresarial), la elevada productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos transnacionales, con lo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del 6 de junio de 2024,

Dispongo:

Conceder a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma, en reconocimiento a su importante labor académica, docente e investigadora.

El Presidente

Fdo.: Fernando López Miras

El Consejero de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar
Menor

Fdo.: Juan María Vázquez Rojas



1J24VA000060

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Proyecto de Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Visto el expediente de concesión de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), de conformidad con el artículo 10.1.e) del Decreto nº 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto nº 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, se emite el presente informe jurídico, en base a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), como recompensa en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región, conforme al artículo 14 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal efecto, a lo largo de sus 25 años de existencia, la Universidad Politécnica de Cartagena ha desarrollado una destacada labor académica y ha demostrado su potencial. La Universidad ha ido ampliando su oferta de títulos – la institución ofrece en la actualidad grados y másteres en Ingeniería, Arquitectura, Economía, Empresa y Turismo - y ofrece indicadores de rendimiento equiparables a las del Sistema



Universitario Español en su conjunto, destacando especialmente las tasas de inserción laboral de sus egresados (fruto de la excelente relación con su entorno económico y empresarial), la elevada productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos transnacionales, con lo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo.

Mediante Decreto del Presidente n.º 8/2024, de 23 de mayo, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de junio de 2024, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, dictó Orden designando como Secretario del Expediente al Secretario General de esta Consejería.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de mayo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante anuncio de información pública de 24 de mayo de 2024, publicado en el BORM núm. 120, de 25 de mayo de 2024, se concedió un plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en orden a la iniciativa propuesta.

En éste se indica que las alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609), o bien de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma con función de registro, así como en cualquier otro lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.



Además de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, consta la publicación en dos diarios regionales, La Opinión y La Verdad en fecha 26 de mayo de 2024.

CUARTO.- Con fecha 6 de junio de 2024 el Secretario del Expediente emitió informe acreditando los méritos que hacen acreedora a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- COMPETENCIA.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que *«con el fin de premiar excepcionales merecimientos y dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido de modo extraordinario en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, los siguientes honores, condecoraciones y distinciones: 7. Diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma»*.

Según el artículo 14 de la referida Ley, el diploma de servicios distinguidos a la Comunidad Autónoma servirá para recompensar a cuantas personas o colectividades se hayan distinguido en el cumplimiento de actos de servicio llevados a cabo en la Región.

Dichas distinciones, según el artículo 3 de la ley, se otorgarán con carácter exclusivamente honorífico, y no generarán, por lo tanto, derecho a ningún devengo ni efecto económico.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han observado las formalidades previstas tanto en la citada Ley 7/1985, como en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla. Así, consta el Certificado del Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en su sesión del día 23 de mayo de 2024, de apertura del expediente; el Decreto del Presidente n.º 8/2024, de 23 de mayo, por el que se nombra



al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor instructor del expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT); la Orden del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de 4 de junio de 2024, designando Secretario del Expediente; el Anuncio de Información Pública, de 24 de mayo de 2024, publicado tanto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia como en dos diarios regionales; y el informe del Secretario del Expediente, en el que se analizan los méritos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), quedando suficientemente acreditados los que le hacen acreedor a tal distinción.

TERCERO.- Conforme al artículo 4 de la Ley 7/1985, la concesión de las distinciones se hará por Decreto del Consejo de Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, teniendo el carácter de acto administrativo. A tal fin, el Instructor hará la oportuna propuesta que se someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación y concesión del Honor de que se trata, según el artículo 5.3 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En virtud de cuanto antecede, se informa favorablemente el borrador de Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

No obstante, V.E. resolverá según estime procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA ASESORA JURÍDICA

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: [Redacted]

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio



INFORME SOBRE LA CONCESIÓN DE DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT).

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de mayo de 2024, a instancia de su Presidente, acordó la apertura del expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), en reconocimiento a los valores que en ella concurren.

Mediante Decreto del Presidente n.º 8/2024, de 23 de mayo, se nombró como instructor del mencionado expediente al señor Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, quién, a su vez, mediante Orden de 4 de junio de 2024 designó como Secretario del mismo a don Enrique Ujaldón Benítez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 5.2 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, se procedió a la apertura de un periodo de información pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, cuantas personas, entidades y organismos que lo desearan pudieran comparecer en el expediente y formular cuantas alegaciones estimaran oportunas, en orden a la finalidad propuesta (BORM nº 120, de 25 de mayo de 2024).

Dentro de dicho trámite y a fecha de hoy, se han recibido escritos de adhesión a la propuesta de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

A lo largo de sus 25 años de existencia, la Universidad Politécnica de Cartagena ha desarrollado una destacada labor académica y ha demostrado su potencial. La Universidad ha ido ampliando su oferta de títulos – la institución ofrece en la actualidad grados y másteres en Ingeniería, Arquitectura, Economía, Empresa y Turismo - y ofrece indicadores de rendimiento equiparables a las del Sistema Universitario Español en su conjunto, destacando especialmente las tasas de inserción laboral de sus egresados (fruto de la excelente relación con su entorno económico y empresarial), la elevada



productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos transnacionales, con lo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo.

El expediente se ha instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Decreto 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla, quedando debidamente acreditada la iniciativa de la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos de la Región de Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Por cuanto antecede, y conforme a la normativa citada, procede solicitar informe sobre adecuación y legalidad del procedimiento al Servicio Jurídico de la Consejería y, una vez evacuado el mismo, se eleve por el Instructor del expediente propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la concesión de la citada distinción a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), dictándose a tal efecto el oportuno Decreto que deberá ser publicado en el BORM.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL EXPEDIENTE

Enrique Ujaldón Benítez



Murcia, 3 de junio de 2024

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas
Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Es un honor adherirme al expediente abierto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión del 23 de mayo de 2024, para el otorgamiento del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena

A tentamente,

José Manuel Pancorbo de la Torre

Consejero de Fomento e Infraestructuras



En respuesta a su escrito de fecha 31 de mayo de 2024, por el que se nos insta a la **adhesión** en el expediente incoado para otorgamiento de **Diplomas de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (U.P.C.T.) y a D. Rafael Rebolo López**, le comunico que a ésta Consejería, le es grato adherirse a los referidos expedientes para la concesión de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)
Fdo.: Juan José Pedreño Planes

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.



Sr. D. Juan María Vázquez Rojas

Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Escrito de adhesión

En contestación a su escrito, por el que comunica que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2024, acordó iniciar expediente para la concesión de honores, condecoraciones y distinciones de la Región de Murcia, entre otros:

- Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad **Politécnica de Cartagena (UPCT).**
- Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a **D. Rafael Rebolo López.**

Me complace comunicarle mi adhesión a dicha propuesta en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tal distinción.

Reciba un cordial saludo,

El Vicepresidente y Consejero de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

José Ángel Antelo Paredes

FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
Excm.a. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO
HERNANDEZ
04/06/2024



Ayuntamiento
Cartagena

Noelia Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta

Adjunto certificación del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro sobre "ADHESIÓN A VARIOS EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, INICIADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA EL 25 DE MAYO DE 2024"

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR. CARM

Palacio Consistorial
Plaza Ayuntamiento s/n
30201 CARTAGENA
Tel. 968128814

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

TRASLADO CERTIFICACION JUNTA GOBIERNO 31 MAYO - SEFYCU 3134907

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
03/06/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 032/14.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)**, **D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)** y **D. José Martínez Hernández (P.P.)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: **D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)**, **D. Diego Lorente Balibrea (VOX)** y **D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

4º.- Manifestaciones de la Presidencia:

- **ADHESIÓN A VARIOS EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, INICIADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y PUBLICADOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA (*) EL 25 DE MAYO DE 2024.**

La Alcaldesa Presidenta, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández**, ha puesto en conocimiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número ciento veinte, del día veinticinco de mayo de dos mil veinticuatro, de los anuncios de información pública sobre determinados expedientes de concesión de honores y distinciones a distintas organizaciones y personalidades de la Región de Murcia, en atención a la obra, méritos, cualidades y circunstancias que las hacen merecedores de tales reconocimientos. Dichos expedientes son los siguientes:

1. **Concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia* al *Cuerpo Nacional de Policía*.**

J.G.L. nº 032, sesión 14.24, ordinaria, 31 de mayo de 2024.

1/3

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C.MANIFESTACIONES DE ADHESIÓN. - SEFYCU 3132300

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
03/06/2024

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
03/06/2024

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
03/06/2024

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDEÉS PUJOL
03/06/2024

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
03/06/2024

2. Otorgamiento del *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia).*
3. Otorgamiento del *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown).*
4. Concesión del *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma al Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.*
5. Concesión del *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel.*
6. Concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Agrupación de Industrias Alimentarias de Murcia, Alicante y Albacete (AGRUPAL).*
7. Concesión de *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Darío Gil Alburquerque.*
8. Concesión del *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).*
9. Concesión del *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a don Rafael Rebolo López.*
10. Concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia a doña Eva Navarro García.*
11. Concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.*
12. Concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia, a título póstumo a don José Lucas Ruiz.*
13. Concesión de la *Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Luis León Sánchez.*
14. Concesión de *Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.*

J.G.L. n° 032, sesión 14.24, ordinaria, 31 de mayo de 2024.

2/3

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C.MANIFESTACIONES DE ADHESIÓN. - SEFYCU 3132300

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLJANO
03/06/2024

La Alcaldesa manifiesta el interés del Equipo de Gobierno en que se adopte acuerdo de adhesión de nuestro municipio a la concesión de tales honores y distinciones.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a los referidos expedientes** tramitados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(*) Las referidas publicaciones en el BORM se adjuntan como ANEXO inseparable a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
03/06/2024

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
03/06/2024

J.G.L. n° 032, sesión 14.24, ordinaria, 31 de mayo de 2024.

3/3

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

C.MANIFESTACIONES DE ADHESIÓN. - SEFYCU 3132300

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



Sr. D. Juan María Vázquez Rojas
**Consejero de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor**

Escrito de adhesión

A la vista del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión de fecha 23 de mayo de 2024, sobre concesión de las condecoraciones, honores y distinciones que a continuación se relacionan:

- **Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).**
- **Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D. Rafael Rebolo López.**

Me complace comunicarle mi adhesión a dichas propuestas en atención a los méritos, cualidades y circunstancias merecedoras de tales distinciones.

Reciba un cordial saludo,

La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad,
Concepción Ruiz Caballero



Sr. D. Juan María Vázquez Rojas
Consejero de Medio Ambiente, Universidades,
Investigación y Mar Menor

Estimado Consejero,

Recibido tu escrito relativo al inicio de los expedientes para la concesión de las condecoraciones, honores y distinciones, según el acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en la sesión del pasado día 23 de mayo de 2024, y una vez publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de mayo de 2024, los anuncios de información pública sobre los correspondientes expedientes de concesión, te comunico mi adhesión al expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Esta universidad, que ha desarrollado una destacada labor académica y ha ido ampliando su oferta de títulos a lo largo de sus 25 años de existencia, destacando las tasas de inserción laboral de sus graduados, su elevada productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos que le han hecho llevar el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo, es sin duda merecedora de tal distinción.

Por ello, constituye para mí y todo el equipo directivo de esta Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, un honor y una gran satisfacción, adherirnos a esta propuesta de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

En Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente)
El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa
Luis Alberto Marín González



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Sara Rubira Martínez
Consejera



Estimado Consejero:

Habiendo tenido conocimiento del inicio de los procedimientos para la concesión de las condecoraciones, honores y distinciones que a continuación se relacionan:

- **Diploma por los Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).**
- **Diploma por los Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a Don Rafael Rebolo López.**

Pongo de manifiesto mi adhesión a las propuestas de otorgamientos de los citados honores, por considerarlos merecedores de tal distinción, previos los trámites pertinentes.

Recibe un cordial saludo,

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Sara Rubira Martínez

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.



Estimado Consejero:

Habiendo tenido conocimiento del inicio de los procedimientos para la concesión de las condecoraciones, honores y distinciones que a continuación se relacionan:

- **Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).**
- **Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a D. Rafael Rebolo López.**

Pongo de manifiesto mi adhesión a la propuesta de otorgamiento de los citados honores, por considerarlos merecedores de tales distinciones, previos los trámites pertinentes.

Recibe un cordial saludo,

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

(documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

Carmen María Conesa Nieto

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

2656 Anuncio de información pública sobre expediente de concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024 adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). Mediante Decreto del Presidente n.º 8/2024, de 23 de mayo, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

A lo largo de sus 25 años de existencia, la Universidad Politécnica de Cartagena ha desarrollado una destacada labor académica y ha demostrado su potencial. La Universidad ha ido ampliando su oferta de títulos – la institución ofrece en la actualidad grados y másteres en Ingeniería, Arquitectura, Economía, Empresa y Turismo - y ofrece indicadores de rendimiento equiparables a las del Sistema Universitario Español en su conjunto, destacando especialmente las tasas de inserción laboral de sus egresados (fruto de la excelente relación con su entorno económico y empresarial), la elevada productividad investigadora y su implicación en el desarrollo de proyectos transnacionales, con lo que ha llevado el nombre de la ciudad de Cartagena y de la Región de Murcia por todo el mundo.

Dado el escaso período de tiempo que resta para la celebración del Día de la Región de Murcia, que tiene lugar el próximo 9 de junio, se considera que existen razones de interés público que aconsejan la aplicación de la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se abre un período de información pública para que en el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuantas personas, entidades y organismos que lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen cuantas alegaciones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones se podrán presentar de forma telemática utilizando el formulario genérico para actos de trámite que está disponible en la sede electrónica de la CARM, <https://sede.carm.es>, (código de procedimiento 1609), o bien de forma presencial en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de la Comunidad Autónoma con función de registro, así como en cualquier otro



lugar de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos formularán las alegaciones por vía telemática.

Murcia, 24 de mayo de 2024.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan María Vázquez Rojas.

Lo tribunales

ANA GARCÍA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cieza ha abierto diligencias previas por una denuncia en la que se acusa al actual alcalde de Blanca, Ángel Pablo Cano (PP), de haber dejado caducar denuncias de la Policía Local del municipio.

La denuncia parte del PSOE, concretamente del secretario de la agrupación socialista en Blanca y portavoz de la oposición en el Ayuntamiento, José Antonio Carpena.

La jueza señala en el auto al que ha tenido acceso La Opinión que los hechos denunciados tienen características que «hacen presumir la posible existencia de delito de prevaricación administrativa», de ahí que decida incoar diligencias previas y citar tanto al alcalde de Blanca como a otros testigos, solicitándole a su vez al Ayuntamiento de la localidad que remita a la mayor brevedad los expedientes sancionadores afectados por la denuncia y el expediente administrativo.

En la denuncia presentada por Carpena ante el Juzgado de Instrucción, éste acusa a Cano de «haber permitido la caducidad y prescripción de las sanciones administrativas impuestas por la Policía Local del municipio de Blanca, al no proceder a incoar los expedientes sancionadores que le fueron entregados a la firma».

Según el procedimiento que detalla, los boletines de denuncias de los agentes se depositan en el departamento de Sanciones del Ayuntamiento para que se proceda a la tramitación de las mismas

Abren diligencias por dejar caducar denuncias de la Policía Local de Blanca

► El PSOE denuncia al alcalde por no haber firmado a tiempo los decretos y fuentes municipales dicen que las multas son de la etapa socialista



Policía Local de Blanca durante un acto celebrado en el municipio murciano.

L. O.

por parte de los funcionarios responsables. Este personal redacta el decreto de incoación de los procedimientos sancionadores y lo remite a Alcaldía para que sea firmado por el alcalde y que así sean notificados a los infractores.

Los decretos fueron trasladados a Alcaldía el 20 de junio de

2023 y el 5 de septiembre de 2023, según consta en la denuncia, sin que fueran firmados, «lo que ha provocado que prescriban cerca de un centenar de sanciones y que el Ayuntamiento de Blanca haya dejado de ingresar por este concepto más de 10.000 euros», explica Carpena a esta Redacción.

En la denuncia se llega a decir que «esta actitud tenía una intencionalidad clara».

Preguntados por la denuncia, fuentes municipales afirman que «las denuncias son de la etapa socialista» y explican que «pusieron a Cano sobre la mesa los decretos de sanciones que se había nega-

Los denunciantes estiman que el Ayuntamiento ha dejado de ingresar más de 10.000 euros por ello

do a firmar el anterior alcalde del PSOE sólo unos días después de haber tomado posesión del cargo (los ayuntamientos se constituyeron el 17 de junio de 2023)». Aposillando que «ésto le generó dudas porque era un procedimiento que desconocía».

El exalcalde de Blanca, Pedro Luis Molina (PSOE), responde que no firmó los decretos en su momento «porque hubo un error material y devolví el expediente para que se competara, tras lo que se produjo el cambio de Gobierno. A mí no me ha prescrito nada».

Nuevo procedimiento con PDA

Desde el Ayuntamiento indican que el equipo de Gobierno ha decidido cambiar el procedimiento de la tramitación de sanciones y este próximo miércoles se aprobará en el Pleno de mayo uno nuevo que «permitirá ser más ágiles y transparentes». El objetivo es que a partir de ahora las multas vayan directamente a Hacienda, para lo cual los agentes de la Policía Local de Blanca llevarán unas PDA conectadas con la Agencia de Recaudación, «con lo que ya no hay opciones a que nadie pueda quitar la multa o anularla, lo que nos hará mucho más transparentes», afirman.



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 23 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio, en concreto las siguientes:

Medalla de Oro de la Región de Murcia:

- Doña Eva Navarro García.
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Luis León Sánchez.
- Don José Lucas Ruiz (a título póstumo).
- Agrupación de Industrias Alimentarias de Murcia, Alicante y Albacete (AGRUPAL).
- Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma:

- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.
- Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN).
- Don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel.
- Don Rafael Reboló López.
- Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia).
- Don Darío Gil Alburquerque.
- Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 25 de mayo, ha publicado los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de esa publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Piden prisión para el acusado de un doble apuñalamiento en Albudeite

► La Fiscalía solicita 12 años y medio de cárcel para un hombre que atacó con una navaja a clientes de un bar

E.P.

La Fiscalía solicita 12 años y medio de prisión para el acusado de apuñalar con una navaja a dos hombres durante una discusión en un bar de Albudeite en 2017. El juicio tendrá lugar el próximo jueves, 30 de mayo, a las 9.30 horas, en la Sala 006 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Según el escrito de calificación fiscal, los hechos tuvieron lugar en la madrugada del 12 de febrero de 2017, cuando el encausado, con antecedentes penales por delitos de la misma naturaleza, se encontraba en el interior de un bar de

Albudeite. Allí comenzó una discusión con un hombre al que acusó de haber insultado a su hermana. Este individuo dio un empujón al procesado, quien, «con ánimo de atentar contra su integridad corporal», sacó una navaja que portaba en el bolsillo y se la clavó en el costado izquierdo. La víctima huyó del lugar para evitar más agresiones.

Entonces, un testigo de la discusión recriminó al agresor que «siempre estaba liándola», mo-

El encausado clavó el arma en un costado a un hombre con el que discutió y asestó dos puñaladas a otro

mento en el que el acusado se giró hacia él y, «con ánimo de acabar con su vida», le asestó una puñalada en la cara y otra en el bíceps que le causó «compromiso vital».

Como consecuencia de las lesiones, la primera víctima necesitó 10 días para sanar las heridas, que le dejaron una cicatriz hipertrofica de 4 centímetros. Mientras que el segundo afectado requirió de tratamiento quirúrgico, tardando en sanar 305 días, seis de ellos graves.

El acusado, al que se le atribuye la presunta autoría de un delito de tentativa de homicidio y otro de lesiones agravadas, permaneció en prisión provisional desde febrero de 2017 a mayo del año 2018. En concepto de responsabilidad civil, la segunda víctima solicita al encausado el abono de 65.465 euros, y la primera, de 3.255 euros.

PERFIL

Un hombre dialogante enamorado del campo

Juan de Dios Hernández «Agricultor de los pies a la cabeza», al nuevo presidente de Asaja le encanta leer, practicar senderismo, disfrutar de la gastronomía murciana y pasear por sus fincas de limoneros con los primeros rayos de luz del día

kioskoyfotos#manuel.albarracin@carm.es

CLAUDIO CABALLERO



Las primeras palabras de Juan de Dios Hernández Navarro cuando fue elegido nuevo presidente de Asaja en la Región de Murcia fueron: «Es un gran honor y una enorme satisfacción servir a los agricultores y ganaderos de Asaja desde mi nueva responsabilidad como presidente de esta gran organización, a la que estoy muy orgulloso de pertenecer».

El párrafo define a la perfección –a tenor de quienes lo conocen bien– a este hombre de campo cuya trayectoria profesional la ha pasado entre ribazos y caballones, entre acequias y tablachos, con una azada en la mano y con la otra limpiándose el sudor de su frente. Juan de Dios, de 58 años y natural de la pedanía murciana de Alquerías, se hizo con la presidencia de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores hace unos días, durante la celebración del 42 aniversario de la organización,

relevando en el puesto a José Martínez Quiñonero.

Es productor de cítricos y no le ha faltado valentía para asumir la presidencia del colectivo agrario, aún a sabiendas de la grave situación que afecta a la variedad de limón verna, sumida en una profunda crisis que pasa, inexorablemente, por el arrancado de parte de la producción en la Región. «Es un hombre de consenso, negociador y un enamorado del campo murciano». Así se refiere a él Francisco Seva Rivadulla, periodista agroalimentario, compañero de faenas agrícolas en Asaja y amigo personal. «Es un agricultor de los pies a la cabeza», asevera.

Juan de Dios Hernández es cosechero de limón fino y verna en plantón mesero. Además de ser conocedor del sector citrícola murciano por su faceta de productor, ha sido exportador durante años, llevando limones, na-

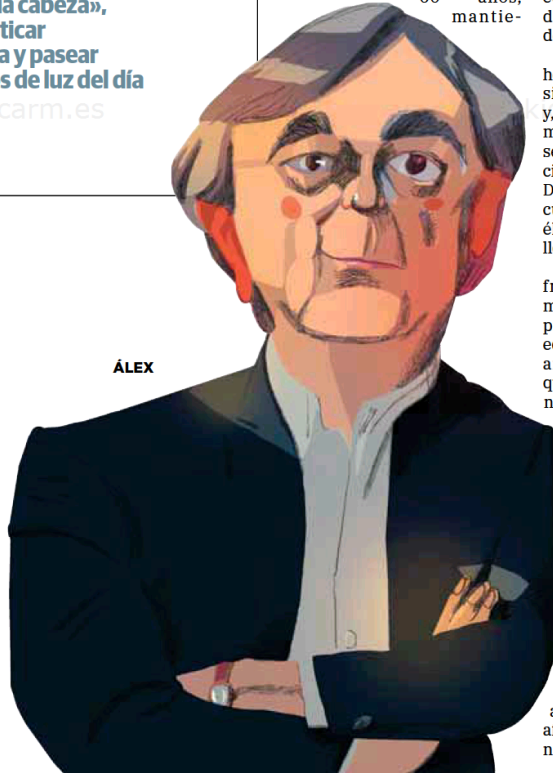
ranjas y mandarinas a casi todos los rincones del mundo. Ha viajado por trabajo prácticamente por los dos hemisferios y ha sido uno de los pioneros en llevar el limón murciano a Rusia, además de abrir otros mercados como los de Arzebaiyán y Kazajistán.

En el plano más personal y a pesar de que está ya cerca de los 60 años, mantiene

ne una excelente forma física gracias a su afición al senderismo, adora madrugar y caminar por sus fincas, donde día a día alienta a sus árboles para que sigan dando los mejores frutos. Entre sus cualidades, destacan su carácter negociador y su condición de hombre de consenso. De ahí que busque trabajar en equipo con una excelente predisposición para defender los derechos del sector primario.

Juan de Dios también es un hombre de buen paladar. Le apasiona la gastronomía murciana y, especialmente, los vinos de Jumilla, Yecla y Bullas, aunque no se cierra a otros. Es un gran aficionado a la lectura y a la pintura. De hecho, posee una colección de cuadros abstractos pintados por él mismo que enseña con orgullo a familiares y amigos.

Se caracteriza por ser muy franco, honesto e ir «directamente al grano», aunque siempre con una gran diplomacia y educación, siendo «amigo de sus amigos», subraya su mentor, quien asegura también que Hernández es «un líder nato», que ha ocupado puestos de responsabilidad como director gerente en varias empresas familiares. Actualmente, es presidente de la Plataforma Cívica Rambla de Tabala, que persigue la construcción de una presa entre Murcia y Alicante que acabe con las inundaciones que provoca este torrente. Su carácter de hombre mediador le augura «grandes éxitos» al frente de Asaja, así como «grandes oportunidades para todos sus asociados», como no dejan de afirmar todos aquellos que lo conocen y han trabajado con él.



ALEX



ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión del día 23 de mayo, ha iniciado el procedimiento para la concesión de las distinciones que se entregarán con motivo de la celebración del Día de la Región, el próximo 9 de junio, en concreto las siguientes:

Medalla de Oro de la Región de Murcia:

- Doña Eva Navarro García.
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Luis León Sánchez.
- Don José Lucas Ruiz (a título póstumo).
- Agrupación de Industrias Alimentarias de Murcia, Alicante y Albacete (AGRUPAL).
- Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma:

- Universidad Politécnica de Cartagena.
- Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.
- Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN).
- Don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel.
- Don Rafael Reboló López.
- Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia).
- Don Darío Gil Alburquerque.
- Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia en su edición del sábado 25 de mayo, ha publicado los respectivos anuncios de inicio de expediente para la concesión de las referidas distinciones. Se abre a partir de esa publicación un periodo de información pública para que cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones que estimen oportunas. El plazo es de 8 días hábiles a contar desde el día siguiente a dicha publicación.

Turismo ofrece 16 rutas guiadas para promover los atractivos regionales

'Aires Culturales' arranca con itinerarios por Murcia, Cartagena, Caravaca, Lorca, Cieza, Águilas, Jumilla, Yecla y San Pedro

LA VERDAD

MURCIA. 'Aires Culturales' es el título del programa de visitas guiadas gratuitas que ha puesto en marcha la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para descubrir los atractivos más emblemáticos de los principales destinos turísticos de la Región de Murcia.

Se trata de visitas accesibles a cualquier persona, con el único requisito de que los grupos que se formen estén compuestos por un mínimo de dos personas y un máximo de 29. Las rutas, que tienen una duración de dos horas, estarán conducidas por guías oficiales.

El programa, que estará activo hasta el próximo 11 de diciembre, arranca con una oferta inicial de 16 rutas, que se irán ampliando a medida que los guías vayan presentando nuevos itinerarios. Para empezar, se han programado visitas en nueve municipios. En Murcia, la iniciativa arrancará con 'Madinat Mursiya y la paz de Tudmir' y 'Esencia de Murcia', mientras en Cartagena se ofrecen 'Cartagena antes de Cristo' y 'Cartagena, puerto del Mediterráneo'. En el caso de Lorca, las opciones son '¡Vide Lorca!' y 'Lorca abierta todo el año'. La ciudad santa de la Región acogerá 'Caravaca singular' y 'Caravaca imprescindible'. En Cieza se proponen las visitas 'Historia a orillas del Segura' y 'Tesoros arqueológicos de Cieza'. Águilas también contará con dos opciones: 'Senderismo en Águilas' y 'Conociendo Águilas'. En la zona

del Altiplano, los interesados podrán hacer las visitas guiadas 'Conociendo Jumilla', 'Conociendo la Ruta del Vino de Yecla' y 'Conociendo Yecla'. Por último, en el Mar Menor se podrá vivir la experiencia 'San Pedro, Paraíso Español'.

Los interesados deben contactar directamente con los guías a través de la página web www.turismoregiondemurcia.es. Además, los guías oficiales interesados en unirse al programa pueden hacerlo durante todo el año con sus propias rutas a través de la misma web. Uno de los principales objetivos de la iniciativa es apoyar la actividad profesional de los guías de turismo. En este sentido, el director del Instituto de Turismo, Juan Francisco Martínez, señaló «el importante rol que cumplen estos profesionales en la cadena de valor del turismo, debido a que actúan como prescriptores directos ante el visitante».



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR POR LA QUE SE DESIGNA SECRETARIO EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, INSTRUIDO EN ESTA CONSEJERÍA.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Mediante Decreto del Presidente n.º 8/2024, de 23 de mayo, el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor ha sido nombrado instructor de dicho procedimiento.

De conformidad con el artículo 5.1 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 5/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Instructor designar al Secretario/a del expediente.

En su virtud,

DISPONGO:

Designar a don Enrique Ujaldón Benítez, en su calidad de Secretario General de esta Consejería, como secretario del Expediente antes referido.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
MAR MENOR**

Juan María Vázquez Rojas



PRESIDENCIA

DECRETO DEL PRESIDENTE Nº 8/2024, DE 23 DE MAYO, POR EL QUE SE NOMBRA AL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL DIPLOMA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT).

Adoptado por Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en su sesión de 23 de mayo, acuerdo de apertura de expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Por ello, en virtud de lo que determina el artículo 5 del Decreto 25/1990, de 3 de mayo, por el que se desarrolla la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Nombrar al Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, como Instructor del expediente para la concesión del Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Dado en Murcia a 23 de mayo de 2024,

EL PRESIDENTE,

Fernando López Miras.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de su Presidente, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 6. a) de la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO:: La apertura de expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a:

- Doña Eva Navarro García.
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Don Luis León Sánchez.
- Don José Lucas Ruiz, a título póstumo.
- Agrupación de Industrias Alimentarias de Murcia, Alicante y Albacete (Agrupal).
- Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

SEGUNDO: La apertura de expediente para el otorgamiento de Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a:

- Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).
- Servicio de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061.
- Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (FUNDOWN).
- Don Francisco de Asís Pérez de los Cobos Orihuel.
- Don Rafael Rebolo López.
- Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad de la Región de Murcia (CERMI Región de Murcia).
- Don Darío Gil Albuquerque.
- Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de junio de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se concede el Diploma de Servicios Distinguidos a la Comunidad Autónoma a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT).

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

06/06/2024 12:49:59

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación